



**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN-**

En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de marzo de 2007, POR UNA PARTE: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en lo sucesivo “la OPP”), representada por su Director Cr. Ec. Carlos Viera, con domicilio en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3350, y, POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (en lo sucesivo “la Universidad”), representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena Linn y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en lo sucesivo “la Facultad”), Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en 18 de Julio 1968, convienen:

**CLÁUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES**

El día 3 de marzo de 2005, la Presidencia de la República y la Universidad suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica, con el objetivo general de colaborar entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

**CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETIVO**

El Área de Coyuntura Económica del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración deberá realizar un Informe de Coyuntura de periodicidad mensual a los efectos de constituirse en un insumo informativo para la toma de decisiones en el marco de la Presidencia de la República.

**CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES**

Para el cumplimiento del objetivo descrito en la cláusula segunda, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. El Área de Coyuntura Económica del Instituto de Economía elaborará un informe mensual contenido información estadística y análisis sobre la situación y evolución reciente de la economía sectorial y nacional así como de las perspectivas de corto plazo de las principales variables. El formato de dicho Informe resultará de un prototipo acordado previamente entre las partes.
2. Asimismo se compromete a participar en una reunión mensual de presentación del Informe ante las autoridades nacionales, siempre que estas así lo dispongan.

**CLÁUSULA CUARTA - INFORMES**

La estructura interna de los informes presentará seis apartados, a saber:

1. Breve descripción y sistematización de las principales tendencias y problemáticas de la economía.
2. Registro de datos, descripción de la información presentada y comentarios sobre del escenario económico internacional y regional.
3. Presentación de datos, procesamiento de la información y breve análisis del sector real de la economía: producción, consumo e inversión.
4. Ídem para la evolución de precios e ingresos.
5. Ídem para el caso del sector externo de la economía.
6. Ídem para el sector monetario-financiero y fiscal de la economía nacional.

Se prevé que el prototipo base aquí expuesto para la elaboración de los informes tengan un carácter dinámico, estando sujeto a un proceso sucesivo de mejoramiento y adecuación que se convendría de común acuerdo entre las partes periódicamente.

Se buscará diseñar una presentación de los resultados procesados donde se identifiquen las principales tendencias de la economía nacional, regional e internacional. Asimismo, se brindará un análisis y comentario de los resultados en forma sintética.

#### **CLÁUSULA QUINTA – EQUIPO TÉCNICO**

La metodología a utilizar es la desarrollada por el equipo de trabajo del Área de Coyuntura Económica.

La Universidad designará una contraparte de carácter permanente para todo el desarrollo del proyecto. Asimismo, la OPP garantizará el acceso a los técnicos de la contraparte y a toda la información que se requiera para la efectiva ejecución de las actividades previstas en este Convenio.

#### **CLÁUSULA SEXTA – INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES**

La OPP y la Universidad podrán acordar ampliaciones del Convenio, para la instrumentación de aquellas propuestas que ambas partes estimen pertinentes.

La realización de toda otra actividad que sea requerida y que por sus características esté vinculada a actividades de análisis económico, estará sujeta al establecimiento de presupuesto aparte de lo aquí convenido.

Estas actividades se instrumentarán por medio de notas que suscribirán ambos Organismos, las que se considerarán parte integrante del presente convenio. En ellas se establecerán el detalle de actividades, plazos, precio y forma de pago.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZOS**

La fecha de cierre para la incorporación de nueva información en cada uno de los informes será el quinto o décimo día de cada mes. La variabilidad de la fecha de cierre en los diferentes meses dependerá de la fecha en que se publiquen las Cuentas Nacionales, de divulgación trimestral. La fecha de entrega de los mismos estará enmarcada entre el día quince y el veinte.

El plazo para la ejecución de las actividades previstas en este Convenio será de 5 meses.

Dicho plazo se extenderá automáticamente por idéntico período hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de treinta días.

Para el caso que existan trabajos pendientes de ejecución los mismos deberán finalizarse en los plazos previstos, sin que rija el preaviso mencionado precedentemente

### **CLÁUSULA OCTAVA - COSTOS**

La Universidad de la República percibirá la suma de \$ 317.500 (trescientos diecisiete mil quinientos pesos uruguayos). El 25% de dicho importe se abonará dentro de los diez días siguientes a la firma del presente convenio, contra entrega y aprobación del plan de acción (que se adjunta) y el 75%, restante se abonará en 5 (cinco) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la entrega inicial, equivalentes cada una al 15% del total, contra entrega y aprobación de cada uno de los informes mensuales.

La cifra antes mencionada está calculada en función de la escala salarial de la UDELAR vigentes al 31.10.06.

En oportunidad de cada pago se ajustará el importe del mismo por las variaciones operadas en la mencionada escala con relación a la considerada como base.

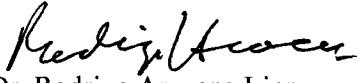
El importe de este Convenio será abonado por O.P.P con fondos del Proyecto URU/06/022 administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y cuyo organismo de ejecución es la OPP.

### **CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO ACADÉMICO**

La Universidad garantiza la confidencialidad de toda aquella información que la OPP suministre en el marco del Convenio.

Por otra parte, la OPP autoriza a la Universidad a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos que se formulen en el marco de este Convenio.

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Dr. Rodrigo Arocena Linn  
Rector  
UDELAR

  
Ec. Carlos Viera  
Director  
O.P.P.

  
Cr. Walter Rossi Bayardo  
Decano  
FCCEyA

## ANEXO I : PLAN DE ACCIÓN

El objetivo del presente convenio es proveer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de información sistemática, pertinente y actualizada sobre la coyuntura económica del país.

A tales efectos, el Área de Coyuntura del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República presentará mensualmente un informe de coyuntura contenido un conjunto de indicadores relevantes para el análisis de la coyuntura económica y un breve análisis acerca de la evolución de los mismos y su interacción, a fin de explicar la situación de la coyuntura económica y su posible evolución futura.

Asimismo, con el objetivo de facilitar la comprensión de los resultados del informe por parte de las autoridades y para permitir el planteo y discusión de dudas e interrogantes se hará una presentación mensual del mencionado informe ante quienes la OPP determine.

El Plan de Acción desarrollado para la elaboración de los Informes de Coyuntura referidos consta de tres partes o etapas claramente definidas, a saber: en primer lugar, la etapa previa a la elaboración de los informes, consistente básicamente en el diseño del formato general de presentación de la información estadística y de los textos de los informes, en segundo lugar, la fase de la propia realización de los informes con periodicidad mensual y, por último, una vez entregados los mismos, serán presentados por el equipo del Instituto de Economía (IECON) ante las personas o instituciones que corresponda, según lo estipule la parte contratante.

A continuación se describen brevemente las mencionadas etapas del proceso:

- Primera etapa: diseño del formato y contenido de los informes.

En la primera semana luego de la firma del convenio la parte contratante presentará un prototipo tentativo donde establecerá las variables económicas que le parezcan más relevantes para integrar el núcleo estadístico de los informes. Este prototipo será evaluado por el equipo de trabajo del IECON, el que, a su vez, podrá proponer modificaciones en virtud de su experiencia en la materia y a efectos de mejorar el formato base. Estas modificaciones serán discutidas y convenidas mutuamente entre las partes obteniendo un formato definitivo para la entrega de los informes. No obstante, se prevé que el formato tenga una evolución dinámica convenida entre ambas partes, tal que permita la adecuación y mejora del diseño de los informes a lo largo del tiempo.

- Segunda etapa: elaboración de los informes.

Acordado el formato de los informes, entre el 15 y el 20 de cada mes, el Área de Coyuntura del IECON remitirá un informe de coyuntura económica a la OPP. En las Cláusulas Cuarta y Quinta de este Convenio se estipulan tanto la estructura general de los informes como la metodología a implementar, consistente esta última en la desarrollada por el Área de Coyuntura del IECON para la elaboración de sus informes de coyuntura de difusión pública. A continuación se enumeran las distintas acciones que implica dicha metodología:

- (Cinc)
- i) búsqueda, recolección y registro de la información necesaria para la elaboración de los informes. Ello implica la construcción de una base de datos con las principales variables e indicadores de la economía internacional, regional y nacional a partir de la información estadística publicada por distintas instituciones oficiales y un seguimiento diario de la prensa nacional e internacional.
  - ii) sistematización, procesamiento, elaboración de indicadores y representación gráfica de la información. Una vez que se cuenta con los datos actualizados – esto es, a la fecha de cierre de cada informe, tal cual se estipula en la Cláusula Séptima del presente Convenio–, los mismos son procesados y presentados en cuadros y gráficos para una mejor visualización y comprensión de su evolución.
  - iii) análisis conceptual de la información. La información sectorial (economía internacional y regional, política nacional en materia fiscal y monetaria, evolución del sector real de la economía, del sector externo, del empleo y los ingresos y del sistema financiero) es analizada a la luz de una perspectiva integral que permita comprender la evolución económica del país y realizar pronósticos respecto a la evolución futura de corto plazo.
  - iv) redacción del informe final. El análisis de los distintos aspectos de la evolución económica se plasma en un informe que es controlado y revisado por parte de la coordinación general del proyecto interna al equipo de trabajo, encargada asimismo de elaborar un apartado que funciona a modo de síntesis global del informe, donde se describen brevemente y se sistematizan las principales tendencias, problemáticas y perspectivas de corto y mediano plazo de la economía nacional.

- Tercera etapa: presentación de los informes.

Como surge de la Cláusula Tercera del presente Convenio, el Área de Coyuntura del IECON presentará los informes mensualmente, siempre que así sea solicitado por la parte contratante y ante quienes ella disponga. Dicha actividad consistirá en la exposición oral – acompañada de una presentación visual en soporte magnético para su mejor entendimiento– de las principales conclusiones de los informes por parte de la/s persona/s encargada/s de la coordinación general del equipo para el presente proyecto. La dinámica de las presentaciones será previamente convenida entre el equipo de trabajo y las autoridades de la OPP.